



Factura: 003-001-000087651



20211701010P02589



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211701010P02589						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2021, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASAMBLEA NACIONAL	REPRESENTADO POR	RUC	1760000150001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
 Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARIO 10

Notario 10
 Mgs. E. Santiago Alvarez A.

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



1 **ESCRITURA No. 20211701010P02589**

2

3

4

5

6

7

8

PROCURACION JUDICIAL

9

OTORGADO POR:

10 **ABOGADA ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA EN**
11 **CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL**
12 **ECUADOR**

13

A FAVOR DE:

14

ABOGADO SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

DI: 10 COPIAS

17

&.&. C.S.&.&

18

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
20 Ecuador, hoy **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**
21 ante mi **MAGISTER SANTIAGO ÁLVAREZ ALTAMIRANO NOTARIO**
22 **DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**; Comparece al otorgamiento de la
23 presente escritura pública la **ABG. ESPERANZA GUADALUPE LLORI**
24 **ABARCA**, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, ante
25 usted respetuosamente comparezco a fin de solicitar que en el
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo se sirva extender una de
27 Poder Especial de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, en calidad de
28 mandante, confiere este documento público, a quien de conocerlo doy

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

1 fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en
2 fotocopias se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a
3 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
4 **NOTARIO: ABG. ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA,**
5 Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, ante usted
6 respetuosamente comparezco a fin de solicitar que en el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo se sirva extender una de Poder
8 Especial de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, contenida y dispuesta al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Al
10 otorgamiento de la escritura pública de Poder Especial de Procuración
11 Judicial, comparece la ABOGADA ESPERANZA GUADALUPE LLORI
12 ABARCA en calidad de Presidenta de la Asamblea Nacional del
13 Ecuador y representante legal de la misma, conforme se acredita con
14 la copia certificada del nombramiento que se adjunta al presente como
15 documento habilitante. La compareciente es portadora de la cédula de
16 identidad No. 150023757-1, mayor de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, con domicilio institucional en el Distrito Metropolitano de
18 Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL DE**
19 **PROCURACIÓN JUDICIAL.** - La compareciente abogada Esperanza
20 Guadalupe Llori Abarca, a quien en adelante se denominará "LA
21 MANDANTE" otorga Poder Especial de Procuración Judicial a favor del
22 señor abogado Santiago Javier Salazar Armijos, abogado con
23 matrícula profesional número 11270 (once mil doscientos setenta) del
24 Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Coordinador
25 General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, a quien para
26 efectos de la procuración judicial, se denominará "EL MANDATARIO",
27 a fin de que a mi nombre y representación, realice los siguientes actos:
28 A) Comparezca y conteste toda acción de orden constitucional que se

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**



1 interponga en contra de la Asamblea Nacional, sea de garantías
2 jurisdiccionales o de control abstracto de constitucionalidad
3 consideradas en la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y
4 Control Constitucional, facultado para comparecer a las respectivas
5 audiencias y actuar prueba. De igual manera, podrá comparecer y
6 representar a la Institución, dentro de las demás acciones de garantías
7 jurisdiccionales como la acción de protección, acción de acceso a la
8 información pública, hábeas data, acción por incumplimiento o acción
9 extraordinaria de protección; B) Comparezca demandando,
10 contestando, reconviniendo y deduciendo excepciones previas y
11 excepciones en cualquier acción de procesos ordinarios, ejecutivos,
12 sumarios, monitorios, contenciosos administrativos, contenciosos
13 tributarios, que se instauren en contra de la Institución o instaure la
14 Asamblea Nacional. Impulse diligencias preparatorias, solicite
15 providencias preventivas. Asista a las audiencias preliminares, de
16 inicio y única; y participe activando e impugnando excepciones previas,
17 determinando la validez o no del proceso, exponiendo los fundamentos
18 de la demanda o contestación según sea el caso, pueda conciliar total
19 o parcialmente según convenga a la Institución. Para que anuncie y
20 actúe todo tipo de pruebas (testimonial, documental, pericial, material,
21 etc.), así como impugne las pruebas improcedentes, ilegales e
22 ilegítimas de la contraparte, realice diligencias, declaración de parte,
23 impugne y presente testigos, repregunte, presente alegatos, solicite
24 sentencia, exponga alegatos, exponga la teoría del caso, etc.;
25 interponga todo recurso que franquea la Ley de los que se considere
26 asistido. Impulse hasta su término toda acción en la que deba
27 comparecer la Institución, en todas las áreas del derecho; C) Proponer,
28 presentar, deducir o contestar, los siguientes recursos: aclaración,

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 reforma, ampliación, revocatoria, apelación, casación, de hecho, etc.;

2 D) Impulse y patrocine los procesos que por el tiempo se ha

3 sustanciado con el antiguo Código de Procedimiento Civil, estando

4 autorizado para ejecutar y comparecer a las diligencias y actos

5 procesales que regulaba dicho cuerpo adjetivo; D) Podrá comparecer

6 ante cualquier autoridad, sea judicial, arbitral o administrativa, para

7 declarar bajo juramento, que es imposible determinar la individualidad,

8 el domicilio o residencia de la parte accionada y que se han efectuado

9 todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a quien se solicite

10 citar a través de uno de los medios de comunicación, como lo

11 establece el artículo 56 del Código General de Procesos; E) Para que

12 denuncie, actúe en la fase de investigación, instrucción, interponga

13 acusación particular, intervenga en audiencia de formulación de

14 cargos, evaluación y preparatoria así como a juicio, solicitando

15 diligencias, inspección judicial, actúe pruebas, rinda ante cualquier

16 autoridad competente todo tipo de declaración, versión o testimonio,

17 impugne y presente testigos, repregunte, presente alegatos, solicite

18 sentencia e interponga todo recurso que franquea la Ley y de los que

19 se considere asistido; F) Para que presente, tramite e impulse

20 procesos de contravenciones; G) Para que actúe en procesos de

21 tránsito con la finalidad de precautelar los intereses institucionales, en

22 los que deba comparecer como propietario de los vehículos

23 siniestrados y de ser procedente, en defensa de los custodios de los

24 vehículos; H) Para que actúe como actor o demandado en todos los

25 demás procesos judiciales que deba comparecer la Institución sean

26 estos de carácter laboral, mercantil, comercial, aduanero, inquilinato,

27 etc.; en defensa de los intereses institucionales; I) Para que actúe en

28 todos los asuntos administrativos en sede administrativa, seguridad

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



1 social, etc.; en los que podrá realizar solicitudes, peticiones judiciales,
2 requerimientos notariales, etc. Además, presente reclamos de toda
3 índole, interponga los recursos que sean necesarios ante la misma
4 autoridad o autoridad superior, y efectúe gestiones administrativas y
5 extrajudiciales, en defensa de los intereses institucionales; J)
6 Comparezca a los procesos de mediación o juicios arbitrales en
7 cualquier Centro de Arbitraje y Mediación del país; K) En todos los
8 procesos constituciones, judiciales o administrativos en los que la
9 Institución comparezca, queda facultado para que a mi nombre y
10 representación señale domicilio judicial, constitucional, correo
11 electrónico o cualquier otro medio a través del cual se notifique sobre
12 cualquier actuación a la Institución. **TERCERA: CLÁUSULA**
13 **ESPECIAL DELEGACIÓN.** - De conformidad con el artículo 86 del
14 Código Orgánico General de Procesos, por esta Procuración Judicial
15 queda expresamente delegado y esta se tendrá como acreditación
16 para que en mi nombre y representación comparezca a toda audiencia
17 sea esta Única de Juicio, de Juzgamiento, Preliminar, Definitiva o
18 cualquier otra audiencia constitucional, judicial, arbitral o administrativa
19 en la que deba comparecer en condición de actor, demandado o
20 tercerista. **CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL PARA SUSTITUIR LA**
21 **PROCURACIÓN.-** En los términos del artículo 43 del Código Orgánico
22 General de Procesos, sin perjuicio de la Procuración Judicial que
23 mediante este instrumento confiero al abogado Santiago Javier
24 Salazar Armijos, el mencionado mandatario queda facultado para
25 delegar en todo o en parte a otros abogados esta Procuración Judicial,
26 que por medio de este instrumento le confiero, para que en forma
27 conjunta o por separado me represente en la defensa de los legítimos
28 **derechos e intereses** que represento de la Asamblea Nacional de la

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

1 República del Ecuador; y, a la vez, queda facultado para revocarla
2 cuando estime conveniente. **QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL PARA**
3 **TRANSIGIR.** - En los términos del artículo 43 del Código Orgánico
4 General de Procesos, el mandatario queda facultado para TRANSIGIR
5 si así conviene a la Institución, dentro de la fase procesal. En fin,
6 queda investido de todas las facultades necesarias para el
7 cumplimiento cabal de la Procuración Judicial que se le confiere por
8 este instrumento y las disposiciones especiales contenidas en las
9 leyes de la República del Ecuador, incluso la dispuesta en el título III,
10 capítulo III "Procuración Judicial" del Código Orgánico General de
11 Procesos, así como las disposiciones correspondientes al título XXVII
12 "Del Mandatario" del libro IV, del Código Civil, en lo que sea pertinente.
13 El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para
14 el cabal cumplimiento del mandato aquí conferido, de acuerdo con la
15 Ley y la presente procuración, a fin de que no sea la falta de esta, la
16 que obste para su fiel cumplimiento. Usted Señor Notario, se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
18 correspondiente escritura pública.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
19 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se
20 encuentra firmada por el Abg. Santiago Salazar Armijos, profesional
21 del derecho, con matrícula profesional número 11270 del Colegio de
22 Abogados de Pichincha.- La compareciente de manera libre y
23 voluntaria, además, solicita que sus documentos de identidad, y todos
24 aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter
25 personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodia la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean
27 agregados al presente acto, por lo que autorizo al señor Notario los
28 agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



1 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
2 Datos Civiles.- y firma conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guadalupe Llori
ABOGADA ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA EN
CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL
ECUADOR
C.C. 150023757-1

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500237571

Nombres del ciudadano: LLORI ABARCA ESPERANZA GUADALUPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/FATIMA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ALVAREZ WILSON AGUSTIN

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: LLORY SALAZAR FRANCISCO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABARCA TANGOY NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2021

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado 216-420-39114



216-420-39114

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1760000150001
RAZÓN SOCIAL: ASAMBLEA NACIONAL.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR GALVEZ JORGE HUGO
CONTADOR: SANTILLAN MANCERO JOSE VICENTE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/09/1830
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1989 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/04/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LEGISLACION Y FISCALIZACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: PIEDRAHITA Numero: 212 Interseccion: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia
 ubicacion: FRENTE AL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 022900631 Telefono Trabajo: 022900208 Fax: 022900631

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001142000

Fecha: 11/05/2020 17:57:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760000150001
ASAMBLEA NACIONAL.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: Estado: ABIERTO - MATRIZ
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE LEGISLACION Y FISCALIZACION.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: PIEDRAHITA Numero: 212 Interseccion: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022900631 Telefono Trabajo: 022900208 Fax: 022900631 Email principal: mancer02000@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: ARCHIVO BIBLIOTECA DE LA FUNCION LEGISLATIVA Estado: CERRADO - OFICINA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. CIERRE: 31/08/2000
FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: PIEDRAHITA Numero: 212 Interseccion: AV 6 DE DICIEMBRE Edificio: CONGRESO NACIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 2900140 Telefono Trabajo: 2900237 Fax: 2900230 Email principal: mancer02000@yahoo.es



Código: RIMRUC2020001142000

Fecha: 11/05/2020 17:57:29 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional



El Pleno de la Asamblea Nacional en la continuación de sesión de instalación del periodo 2021-2025 realizada el 15 de mayo de 2021; y de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, y su reforma publicada en el Suplemento No. 326 de 10 de noviembre de 2021, designó al:

Señora

ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA

Como:

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 15 de mayo de 2021.

WILMA ANDRADE MUÑOZ
Secretaria ad-hoc

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: PROCURACION JUDICIAL OTORGADO POR: ABOGADA ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR A FAVOR DE: ABOGADO SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS.- EN QUITO.- HOY 17 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELÉFONO 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com